

ACTA DE INSPECCIÓN

El inspector del Consejo de Seguridad Nuclear que suscribe bajo firma electrónica

CERTIFICA:

Que entre los días uno de julio y treinta de septiembre de 2024 se ha personado en la central nuclear Santa María de Garoña en calidad de agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora

Esta instalación se encuentra en la Fase 1 de Desmantelamiento, habiéndose transferido la titularidad a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) el 19 de julio de 2023, en virtud de la Orden TED/796/2023 de 13 de julio.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizados directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

PT.IV.201 Protección frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones

Durante el tercer trimestre se ha entrado en la aplicación del procedimiento 062-PC-GR-0579 (POA-M4-006) en tres ocasiones. En dos de ellas se han producido incidencias relacionadas con las condiciones meteorológicas, que se hallan descritas en la presente acta.

Intervalo fechas	Motivo	Incidencias
27/07 a 01/08	Previsión altas temperaturas	
09/08 al 12/08	Previsión altas temperaturas	Aparición de alta temperatura en devanados motor B-M4-4C. Motivó la apertura de la Condición Anómala 062-CA-SW-02-24
31/08 desde las 15:00 a las 17:31 h	Previsión de precipitaciones y vientos	Pérdida momentánea línea 132 kV

PT.IV.213 Evaluaciones de operabilidad

Durante el tercer trimestre se han abierto y cerrado dos condiciones anómalas.

Código	Descripción	Fecha apertura	Fecha cierre
062-CA-SW-02-24	Alarma alta temperatura del devanado del motor de la bomba B-M4-4C de agua de servicios. Se cerró tras comprobar que los parámetros de aislamiento y consumo eran correctos y proponer que la bomba B-M4-4B sea la que funcione durante los meses de mayores temperaturas ambientales por estar situada en un cubículo con mejor ventilación.	11/08/2024	28/08/2024
062-CA-MDE-01-24	Tras intervención en la bobina del motor de arranque del motor de la bomba B-60-7, el motor no arranca. Se cerró tras una intervención donde se saneó la caja de conexiones de la bomba.	06/09/2024	12/09/2024

PT.IV.217 Recarga y otras actividades de parada

Seguimiento Seguridad en Parada

En las condiciones actuales de la planta en cese de explotación y con combustible almacenado en la piscina, la seguridad de la planta se sigue mediante la aplicación del procedimiento 062-PC-GR-0075 (Guía de Seguridad en Parada PDC CN SMG). Los umbrales de asignación de colores son: ≤ 3 ROJO; 4 AMARILLO; $5 \geq$ VERDE.

Sobre las fuentes de corriente alterna ha tenido especial incidencia la indisponibilidad de la alimentación de la central desde la línea exterior de 220 kV a través del transformador de arranque (TRF-E2-2) por actuación de su protección diferencial el 24/08/2024 a las 15:57 h. En consecuencia, la central tuvo que alimentarse desde la línea exterior de 132 kV a través del transformador de reserva "A" (TRF-E2-3A), con enlace de barras "B" y "C" de 4,16 kV.

El enlace de las barras fue preciso para mantener disponibles los equipos que cuelgan de las barras D de 4,16 kV y 400 V y en marcha la bomba B-M4-4B del SW (alimentada desde barra

“D” de 4,16 kV), ya que la bomba B-M4-4C (alimentada desde barra “C” de 4,16 kV) generaba alarmas frecuentemente de alta temperatura en devanados por las condiciones ambientales. Para la evaluación de la seguridad en parada en el procedimiento 062-PC-GR-0075 tienen consideración de fuentes de corriente alterna exteriores las líneas de 220, 132 y 21 kV. La disponibilidad de dos de dichas alimentaciones exteriores puntúa como 4 y disponer tan sólo de una o tener cerrados los enlaces entre barras puntúa 2.

La necesidad de sustituir el transformador de intensidad de la fase “A” de la protección diferencial situado en la cabina SWGR-E2-4B-1 con conexiones aisladas con amianto retrasó los trabajos. El día 24/09/2024 se retiró el amianto y prosiguieron los trabajos hasta la recuperación del transformador de arranque.

El 26 de septiembre a las 13 h se asistió en Sala de Control a las maniobras de normalización de alineamientos eléctricos, en las cuales los operadores se encontraron que las manetas de los seccionadores SWS-ES-89-1/51 y SWS-ES-89-2/51 ya no actuaban sobre los equipos en campo. Esta circunstancia era fruto de una modificación implementada por Red Eléctrica pero no informada a Sala de Control, por lo que se comunicó a Red Eléctrica la necesidad de actuarlos, enviando dicha empresa un técnico para ejecutar la maniobra, permitiendo el cierre de los seccionadores a las 14:20 h y la entrada en servicio del TRF-E2-2.

Acceso a techo situado sobre irradiador y make-up

El 04/07/2024 se observó un andamio situado en el exterior de la sala del irradiador que permitía el libre acceso al cubículo donde se encuentra el climatizador CLIM-HVH-121 de refrigeración de la Sala de Irradiación, a través de una ventana abierta en la fachada del edificio. El andamio había sido montado con autorización para su uso el 04/07/2024, pero el trabajo se suspendió por tratarse de un espacio con consideraciones de Prevención de Riesgos Laborales, debido a las dificultades de evacuación del mismo en caso de producirse un accidente. La acción correctora fue la colocación de tarjeta roja de prohibición de uso del andamio y balizarlo con cinta, así como bloquear la ventana de entrada al cubículo. Esta incidencia se registró en el SIM como IN 3903.

Asistencia a comprobaciones máquinas de canalizar combustible

El 15/07/2024 se asistió en cota de operación a la ejecución de la OT MM.62251 “Comprobación de funcionamiento y estado de las máquinas de canalizar combustible según 062-PC-GR-1674”. Dicho procedimiento comprueba el estado y funcionamiento de las máquinas

de canalizar combustible XXXX-841A y B. El inspector presenció la inspección con cámara de la máquina XXXX-841A.

El 06/09/2024 se asistió a las pruebas con un dummy de elemento combustible en ambas máquinas, con resultado satisfactorio.

El titular generó la Nota Técnica 062-IF-GR-0111 “Conclusiones de la revisión de las máquinas de canalizar XXXX-841A y B y propuestas de actuación”, recomendando que dichas máquinas de extrajesen de la piscina de combustible gastado para la inspección de las piezas no accesibles y para acometer las posibles reparaciones a las que hubiese lugar.

Pérdida momentánea de alimentación exterior

El 31/08/2024 a las 17:37 h se produjo el disparo durante unos dos segundos de la línea de 132 kV que alimentaba a la central a través del transformador de reserva (TRF-E2-3A) desde la pérdida el 24/08/2024 de la alimentación desde 220 kV a través del transformador de arranque (TRF-E2-2). Al ser de tan corta duración, las bombas en funcionamiento no dispararon, pero sí lo hizo la ventilación de los edificios, que hubo que poner nuevamente en marcha. Esta circunstancia se produjo mientras eran de aplicación los Anexos II y III del procedimiento 062-PC-GR-0579 (Actuación en caso de previsión de condiciones meteorológicas severas POA-M4-006 PDC SMG) desde las 15 h del 31/08/2024 por la previsión de Nivel Naranja de tormentas y fuertes lluvias. Se comprobó que la refrigeración de la piscina de combustible gastado no resultó afectada. Esta incidencia se registró en el SIM como IN3966.

Parte 5 del proyecto 062-IDG-E-E-017 – 062-MD-010 Desconexión de cables no necesarios con tensión

El 18/09/2024 se asistió parcialmente en las cabinas de Sala de Control a la ejecución del procedimiento PR-DGA-EJE-02 (Ejecución MD05: desconexión cables no necesarios con tensión). Los cables cuya desconexión se presenciaron fueron C1417M (alarma ANN-904-27C), C1154A (lógica posición MOV-2-100), C1154AD (lógica posición MOV-2-101), C1353A (alarma ANN-906-22A), C1353C (alarma ANN-906-22A) y C1144J (lógica posición válvulas CW), sin incidencias dignas de mención. El trabajo se ejecutó con la OT EJ.19 y la referencia de los trabajos está recogida en el documento 062-IDG-E-E017 “Proyecto de obra para la reconfiguración del sistema eléctrico y de I&C de Fase I de desmantelamiento de la instalación SMG”.

Eliminación plástico en extremo línea ventilación

El 19/09/2024 el inspector comentó al Jefe de Turno que había observado en el Edificio Auxiliar de Procesado un conducto de ventilación con el extremo tapado con plásticos, que mostraban señales de contener agua fruto de condensaciones. Este conducto ya no está en uso, aunque permanece recogido en el plano G-185362/2.

Se generó la ST OP.52273 “Retirar plástico y colocar tapón en conducto de extracción de aire de antigua lavadora de bidones del EAP, que ya fue retirada”. Igualmente se acordó un cambio documental en el plano para reflejar que dicha línea está en desuso.

Cambio motor hidráulico en plataforma traslado contenedores

El 19/09/2024 se asistió a las operaciones de cambio del motor hidráulico de la rueda exterior de un boogie de la plataforma de traslado de contenedores. Una vez desmontado el motor fallado y estando montando el motor de repuesto, en la maniobra de apretado de pernos para colocar la rueda un perno se partió y otros sufrieron diversas elongaciones. La causa parecía deberse a la ausencia de verticalidad de la rueda, pues la llave dinamométrica no saltaba en la rueda a colocar y sí lo hacía en las ruedas ya colocadas. Se extrajeron los tornillos del motor retirado y se le colocaron al motor nuevo. Una vez montado el motor, se probó el movimiento de la plataforma, con resultado satisfactorio.

No funcionalidad bomba B-60-7

El 03/09/2024 no arrancó la bomba B-60-7 durante la ejecución del procedimiento 062-PC-GR-0301 (Prueba de arranque y verificación de la bomba B-60-7 (PVD-CI-103)), que verifica cada 15 días el requisito interno 8.1.2.1 de arrancar y tener en marcha la bomba durante un mínimo de 15 minutos empleando la línea de mínima recirculación, de un modo semejante al RP 7.3.2.2.1.3 del MRFP que verifica el arranque, pero con una frecuencia de 184 días. Durante la prueba se observó que el generador diésel no funcionaba, con un motor de arranque que engranaba, pero no giraba, Se declaró No Funcional el equipo, generándose la ST CI.1724.

El 05/09/2024 se personó un técnico de mantenimiento de la empresa que realiza las revisiones periódicas de la máquina y procedió a la sustitución de la bobina del motor de arranque. Al ir a comprobar mediante un arranque de prueba post-mantenimiento si el problema

se había corregido, se encontró que el generador seguía sin poder arrancar. Se procedió a verificar la continuidad eléctrica de los cables, desmontándose la caja de conexiones. Al abrirla salió agua de su interior y se observaron restos de óxido, especialmente en los contactos del pulsador de parada, que se sustituyó por un repuesto usado. Se limpiaron y se logró que el generador arrancara. A continuación, se realizó la prueba procedimiento 062-PC-GR-0301, con resultado satisfactorio, declarándose el equipo funcional a las 17:20 h. La caja de conexiones no está incluida en el programa anual de mantenimiento.

El inspector hizo notar que el procedimiento 062-PC-GR-0301 (PVD-CI-103) con el que se devolvió la funcionalidad no era formalmente adecuado para ello, pues satisfacía el requisito interno 8.1.2.1 y no el 7.3.2.2.1.3 del MRFP, que es el requisito por el cual se declara funcional o no el equipo y que se verifica ejecutando el 062-PC-GR-0543 (PF-CI-321). La solución escogida por Operación fue documentar un procedimiento PF-CI-321 con los resultados de la prueba PVD-CI-103, hasta transcurridos 18 minutos del arranque del generador, que es el tiempo de recogida de datos finales del PVD-CI-103. El PF-CI-321 incluye adicionalmente los datos a los 33 minutos de estar arrancado, pues el procedimiento satisface adicionalmente el requisito interno 8.1.2.3, de mantener la bomba cada 3 meses suministrando caudal por la mínima recirculación por un mínimo en 30 minutos. Los datos a 33 minutos únicamente satisfacen el requisito interno y no el del MRFP, por lo que la prueba se declaró parcial (no satisface el requisito interno) pero satisfactoria (satisface el requisito de MRFP). El titular generó la incidencia SIM IN-4005 para documentar el error de ejecutar un procedimiento PVD en lugar de un PF para devolver la funcionalidad a un equipo.

El 10/09/2024 acudió nuevamente el técnico de la empresa de mantenimiento para realizar una intervención sobre la caja de conexiones del generador diésel, saneando los cables, sellando las penetraciones con silicona y sustituyendo la seta de parada por un repuesto nuevo. Tras ello se ejecutó nuevamente la PF-CI-321, de forma total y satisfactoria. El titular abrió las incidencias SIM IN3969, IN3972 e IN3973 para documentar los fallos de la bomba B-60-7.

PT.IV.219 Requisitos de vigilancia

PF-CI-321

El 10/09/2024 se asistió a la ejecución del procedimiento 062-PC-GR0543 (PF-CI-321) tras el mantenimiento realizado a la caja de conexiones de la B-60-7, con resultado satisfactorio.

PT.IV.220 Modificaciones temporales

Durante el tercer trimestre se ha abierto el siguiente cambio temporal:

Código	Descripción	Fecha apertura	Fecha cierre
062-HVAC-OF-01-24	Instalación del equipo de refrigeración portátil GFRI–HVCW-23 por malfunción del equipo fijo GFRI-HVCW-17.	19/07/2024	

PT.IV.226 Inspección de sucesos notificables

En el periodo comprendido en esta acta se han generado tres informes (4h, 24h y 30d) correspondiendo al suceso 2024/01 acaecido el 25/07/2024, consistente en la activación de sistemas de detección de incendios en el edificio de turbina, área de fuego T2.17 (barra “D” de 4,16 kV), debido al humo originado por la rotura de las correas del ventilador VTL-HVS-1A de suministro de la ventilación del edificio de turbina”. Los fragmentos de correas quedaron retenidos en la guarda de protección, generándose humo por fricción, dispersando los propios ventiladores dicho humo por el edificio de turbina y activándose la detección de incendios. La estación de preacción HOV-25-394 actuó, pero no produjo aspersion de agua al no estar acompañada de altas temperaturas. En el área de fuego T2.17 se encuentra el CCM “J”, relacionado con la seguridad al proporcionar alimentación eléctrica al motor de la bomba B-M2-18A del sistema CST. Dicho informe resalta el carácter conservador de la notificación por criterio E.4, pues, aunque se activó el sistema de detección, no se produjeron llamas y al no incrementarse la temperatura, la aspersion de los equipos no tuvo lugar.

En el proceso de realizar la notificación inicial (4h) del suceso se presentaron dificultades, al no encontrarse en planta la única persona que había recibido habilitación del CSN para poder usar el nuevo registro electrónico del CSN. Esta limitación de tener a una única persona habilitada era conocida pero no había podido resolverse, circunstancia que se puso en conocimiento del Comité de Seguridad Nuclear de la Instalación (CSNI), abriendo éste la acción del comité nº 019-01 en su reunión ordinaria nº 21 del 12/04/2024 para su seguimiento, cerrándose en su reunión nº 27 del 01/08/2024, una vez conseguidos los códigos para el conjunto del personal solicitado una vez se había producido el ISN.

Para la notificación inicial del suceso (4h), el Jefe de Turno no estaba habilitado para el uso de la sede electrónica del CSN, por lo que empleó el fax, pero esta modalidad hizo que la información no siguiese los nuevos cauces establecidos para la distribución de la misma, generándose cierta confusión que requirió explicaciones verbales de lo ocurrido a los destinatarios de la información. Para cuando fue necesario emitir el resto de notificaciones (24h y 30d) ya se había procedido a la habilitación del resto de jefes de turno.

El inspector revisó el procedimiento que regula las notificaciones, el 062-PC-GR-0251 (Notificación del Jefe de Turno (PADO-012)), encontrando referencias al fax (hoy en desuso) juntamente con las del nuevo registro electrónico, que pasó a ser el método de comunicación preferente. El CSN comunicó en su momento a ENRESA mediante la carta CSN/C/DPR/DSG/24/01 (Remisión de los Informes de Suceso Notificable a través de la sede electrónica del CSN) que a partir del 3 de febrero de 2024 todos los ISN se reportarían a través de la sede electrónica del CSN, quedando el fax como contingencia. El titular ha abierto la entrada IN.4003 en el SIM para revisar el procedimiento 062-PC-GR-0251 para corregir las deficiencias detectadas.

PT.IV.253 Inspección de las actividades de gestión de residuos radiactivos de baja y media actividad (RBMA) y de muy baja actividad (RBBA) en CC.NN. en operación

El 18/09/2024 se asistió en el Edificio Auxiliar de Procesado a las comprobaciones realizadas por personal de ENRESA sobre el bidón 30327 (bulto no tipificado de filtros en bidón de 220 litros con pared de conglomerante hidráulico y espesor de plomo). Las medidas se realizaron mediante espectrometría gamma, con detectores de yoduro, bromuro y germanio, teniendo como propósito calcular las actividades medidas con las calculadas en el informe IR-10-091. Se encontró en la zona la fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 con número de serie ; dicha fuente había sido empleada para asegurar la detección de dicho isótopo en el equipo de germanio. No se produjeron incidencias reseñables.

Que la Inspección comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación las desviaciones identificadas en el transcurso de la inspección, recogidas en el Sistema Integral de Mejora (SIM) como las incidencias 3903, 4003 y 4005.

Igualmente, que los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de central nuclear Santa María de Garoña para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo al procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

Anexo I

Siglas utilizadas en la redacción del Acta de Inspección.

AFE: Sistema de Agua Fría Esencial	EAP: Edificio Auxiliar de Procesado
ARF: Análisis de Riesgos de Fuego	ES: Estudio Seguridad
ATI: almacén temporal independiente de contenedores de combustible gastado	ETF: Especificaciones Técnicas de Funcionamiento
ATR: Almacén temporal de residuos (antes referenciado como ATB)	FAI: Ficha de Actuación en Incendio
BCS: Boletín de Condiciones de Seguridad	FPC: Enfriamiento y Filtrado Piscina Combustible Gastado
BVC: Boletín de Vigilancia Contra incendios	HS: Sistema de Vapor Auxiliar
CA Condición anómala	HSC: Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control
CAT: Centro de Asistencia Técnica	HVAC: Sistemas de Ventilación
CLO: Condición Limitativa de Operación	IA: Sistema de Aire de Instrumentos
CNC: Condición de No Conformidad	IO: Instrucción de Operación
CP: Sistema de Contención Primaria	ISN: Informe de Suceso Notificable
CT: Cambio Temporal	MD: Modificación de Diseño
CST: Sistema de Transferencia de Condensado	MI: Manual Inundaciones
CUD: Sistema de Purificación del Agua del Reactor	MPR Manual de Protección Radiológica
DIO: Determinación Inmediata de Operabilidad	MRFP Manual de requisitos de funcionalidad de equipos de gestión de daño extenso en parada
DRW: Drenaje de Suelos al Radwaste	MR: Manual de Requisitos
DWS: Sistema de Agua Desmineralizada	PCI: Sistema de Protección Contra Incendios
EAMU Edificio procesado de residuos	PEI Plan de Emergencia Interior

POA: Procedimiento de Operación Anormal	RV: Requisito de Vigilancia
POE: Procedimiento de Operación de Emergencia	RW: Sistema de Desechos Radiactivos
POT: Planta de Operación de Turbina	SAT Solicitud Autorización Trabajo
PTO: Permiso de Trabajo de Operación	SBGT: Sistema de ventilación filtrada del edificio del reactor
PRMS: Sistema de Vigilancia de Radiación de Procesos	SIM: Sistema Integral de Mejora
PVRA: Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental	SS: Toma de Muestras y Medidas Ambientales
PVRE: Plan de Vigilancia Radiológica en Emergencia	SSG: Sistema Supervisión y Seguimiento de la C.N. Santa María de Garoña
RBCCW: Refrigeración en Circuito Cerrado	ST: Solicitud de Trabajo
RM: Regla de Mantenimiento	SW: Sistema de Agua de Servicios
RO: Requisito de Operación	TRACE: Sistema de Protección Contra Heladas
RP: Requisito de Prueba	

TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DSG/24/13

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Página 6 de 13, penúltimo párrafo

Donde dice:

“...Durante la prueba se observó que el generador diésel no funcionaba...”

debería decir:

“...Durante la prueba se observó que el motor diésel no funcionaba...”

Página 7 de 13, primer párrafo

Donde dice: “..., desmontándose la caja de conexiones. Al abrirla salió agua de su interior y se observaron restos de óxido, especialmente en los contactos del pulsador de parada, que se sustituyó por un repuesto usado. ...”

debería decir:

“..., desmontándose la tapa de la caja de conexiones (panel de control). Al abrirla salió agua de su interior y se observaron restos de óxido, especialmente en los contactos de la seta de parada, que se sustituyó por un repuesto. ...”

Página 7 de 13, último párrafo

Donde dice: "...tras el mantenimiento realizado a la caja de conexiones de la B-60-7, ..."

debería decir: "...tras el mantenimiento realizado a la caja de conexiones (panel de control) de la B-60-7, ..."

Página 9 de 13, párrafo 3

Donde dice:

"Se encontró en la zona la fuente radiactiva encapsulada de Cs-137...";

debería decir:

"Se encontraba en la zona, debidamente custodiada, la fuente radiactiva encapsulada de Cs-137..."

Santa María de Garoña, a 30 de octubre de 2024

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.10.30
11:17:19 +01'00'

Director de la Instalación CN SMG

CSN/DAIN/DSG/24/13

Nº Exp.: DSG/INSP/2024/17

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DSG/24/13 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) desde el uno de julio al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, el inspector que la suscribe declara:

Comentario general

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

Página 6 de 13, penúltimo párrafo

Se acepta el comentario, modificando el contenido del acta.

Página 7 de 13, primer párrafo

Se acepta el comentario, modificando el contenido del acta.

Página 7 de 13, último párrafo

Se acepta el comentario, modificando el contenido del acta.

Página 9 de 13, párrafo tercero

Se acepta el comentario, modificando el contenido del acta.